

EXP-DGME-PRO-4090/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° RES – DGD – 2112/2023 de fecha 23 de octubre de 2.023, se comprometen los servicios de la Señora Cintia Angélica SAMANA, DNI n° 33.977.211, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° RES – DGD – 2112/2023;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de octubre de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° RES – DGD – 2112/2023 de fecha 23 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora Cintia Angélica SAMANA, DNI n° 33.977.211, la que queda redactada de la siguiente manera:

*“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará a la “CONTRATADA” en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° RES – DGD – 2112/2023 de fecha 23 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora Cintia Angélica SAMANA, DNI n° 33.977.211, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2.024 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales.-



ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 15248 / 2024**

## Hoja de firmas